

Documento: 2020/05007/10990

Referencia: 10

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 83/2020**

<b>1. Fecha</b>	27 de noviembre de 2020
<b>2. Referencia</b>	GEX 2020/05007/10990
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Alberto Marmi3n.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Tirante de anclaje positivo.
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de una varilla de acero roscada con tuercas, de acero. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	7308.90.90.00
<b>6. CLASIFICACION ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la informaci3n y muestra proporcionada por el interesado se trata de un tornillo de acero del tipo "espárrago", roscado en sus extremos, con sus tuercas, utilizado en la fabricaci3n de durmientes para vías férreas, denominado comercialmente tirante de anclaje positivo.</p> <p>La <b>SECCI3N XV</b> abarca a "<b>METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES</b>", y el <b>Capítulo 73</b> a "<b>Manufacturas de fundici3n, hierro o acero</b>". De acuerdo a las características de la mercadería objeto de consulta no sería susceptible de ser considerado el ítem nacional propuesto por el interesado, ya que por tratarse de un tornillo con sus tuercas, de acero, los mismos están comprendidos a texto expreso en la partida 73.18: "Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundici3n, hierro o acero". Dentro de esta, la subpartida a un gui3n 7318.1 comprende a "- Artículos roscados", y la subpartida a dos guiones 7318.15: "- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas".</p> <p>Por no existir apertura a nivel regional, corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 7318.15.00.90 "Los demás". En aplicaci3n de la RGI 1 (Texto de la partida 73.18), RGI 6 (texto de la subpartida 7318.15) y Regla General Complementaria Nacional (texto del ítem nacional 7318.15.00.90)</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padr3n: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/10990

Referencia: 10

Página: 2

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>7318.15.00.90</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1 y RGI 6</b>
<b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente <b>“Tirante de anclaje positivo”</b> en el ítem nacional <b>7318.15.00.90</b> la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

---

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217  
-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/10990  
Referencia: 10

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA**



---

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217  
-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09